

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Murcia, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde.

Murcia

1867 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del P.P. Sector N.P. IIA de Espinardo (Gestión-compensación: 897GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de enero de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto del Plan Parcial Sector N.P. IIA de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Urbagrís, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 26 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1869 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución IV del Estudio de Detalle de Aviletes (Gestión-compensación: 2059GC99).

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución IV del Estudio de Detalle de Aviletes, presentado a esta Administración por don José García.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 12 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Santomera

1563 Nombramiento.

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha sido nombrada como miembro de la Comisión de Gobierno y, al mismo tiempo, como Teniente de Alcalde la Concejala doña Paloma Piqueras Bernal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en los artículos 52 y 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santomera, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

1564 Cese.

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha sido cesado como miembro de la Comisión de Gobierno y, al mismo tiempo, como Teniente de Alcalde el Concejal don Tomás Boj Cayuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en los artículos 52 y 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santomera, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

1577 Corrección de error.

Vista la publicación en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 2 de febrero de 2000, de «Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla», se han advertido diversos errores, por lo que se procede a su subsanación:

-Base primera.-Objeto de las bases. En el punto 2 dice: «... apartado 20 del artículo sexto...», cuando debe decir «...apartado 2.º del artículo sexto...».

-Base segunda.-Condiciones de los aspirantes. En el párrafo cuarto dice «...Ley 4/1996...», cuando debe decir «...Ley 4/1998...».

-Anexo II (Temario. Parte específica). Tema 4: Dice «...Ley Orgánica 101/1995, M. Código Penal», cuando debe decir «...Ley 10/1995 del Código Penal».